



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

386-13

26 SEP 2013

Salta,
Expediente N° 12.241/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se da inicio a la adquisición de Muebles de Oficina para el presente ejercicio con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de las cotizaciones correspondientes a las firmas: **Mueblería Ricardo Juárez, Mueblería RET-FAL, Mueblería Nova Oficinas y Mueblería Casanova Oficinas** de esta ciudad.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por esta Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el Decreto N° 893/12, dando intervención a las partes requerentes.

Que la unidad requirente plasma un orden de merito a partir del análisis de admisibilidad de las propuestas, examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha comisión aconseja adjudicar a la firma MUEBLERÍA RICARDO JUAREZ, el importe de PESOS DOS MIL TREINTA Y OCHO CON 00/00 (\$ 2.038,00), a la firma MUEBLERÍA RET-FAL el importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/00 (\$ 3.230,00), a la firma MUEBLERÍA NOVA OFICINAS el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/00 (\$ 4.374,00) y a la firma MUEBLERÍA CASANOVA OFICINAS el importe de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/00 (\$ 18.380,00).



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

386-13

26 SEP 2013

Salta,
Expediente N° 12.241/13

Que lo aconsejado por la comisión actuante fue notificado oportunamente a los interesados, conforme Decreto Reglamentario N° 893/12.

Que el total adjudicado asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL VEINTIDOS CON 00/00 (\$ 28.022,00) y cuenta con la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que atento a las necesidades de las cátedras de esta Unidad Académica el servicio de Asesoría Jurídica de este Organismo intervendrá oportunamente conforme el Art 7 inc d) de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que se dio cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12 art 30, art 147; Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa – Tramite Simplificado N° 11/13, efectuada para la adquisición de Muebles de Oficina para el presente año, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL VEINTIDOS CON 00/00 (\$ 28.022,00) a las siguientes firmas, por ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente, conforme el siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

386-13

26 SEP 2013

Salta,
Expediente N° 12.241/13

1. MUEBLERÍA RICARDO JUAREZ CUIT N° 33-70925021-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 796 de esta ciudad, los ítems 3 y 6 por un total de PESOS DOS MIL TREINTA Y OCHO CON 00/00 (\$ 2.038,00)
2. MUEBLERÍA RET-FAL CUIT N° 30-71403466-5, con domicilio en H. de Lerma N° 131 de esta ciudad, los ítems 4 y 8, por un total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/00 (\$ 3.230,00).
3. MUEBLERÍA NOVA OFICINAS CUIT N° 30-62155898-2, con domicilio en calle Pueyrredon N° 46 de esta ciudad, los ítems 10 y 11 por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/00 (\$ 4.374,00).
4. MUEBLERÍA CASANOVA OFICINAS CUIT N° 27-21634963-1, con domicilio en calle Alberdi N° 417 de esta ciudad, los ítems 1, 2, 5, 7 y 9 por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/00 (\$ 18.380,00)

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL VEINTIDOS CON 00/00 (\$ 28.022,00) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, partida parcial 7 Equipo de Oficina y Muebles, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director Administrativo Económico, a suscribir las



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

386-13

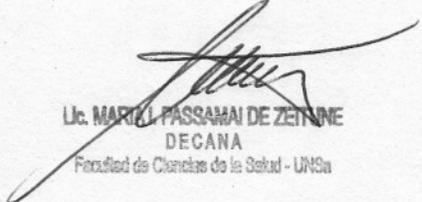
26 SEP 2013
Salta,
Expediente N° 12.241/13

respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 5°: REGISTRAR y COMUNICAR a las firmas adjudicadas, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIEL PASSAMAI DE ZEININE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa